



Los importes se pueden consultar en la web FESI y en la web de la Comisión Europea

Publicadas las asignaciones anuales del marco financiero 21-27 para los Fondos Europeos de Seguridad Interior

- Cada siete años la Comisión establece los presupuestos anuales para los programas de los Estados Miembros referentes al Fondo de Seguridad Interior, al Fondo de Asilo, Migración e Integración y al Instrumento para la Gestión de Fronteras y la política de Visados

01-junio-2022.- Los Fondos Europeos de Seguridad Interior tienen ya sus asignaciones anuales para el marco financiero 21-27. Cada siete años la UE establece las asignaciones anuales para los programas de los diferentes Estados Miembros calculadas siguiendo los criterios establecidos en el anexo I de los Reglamentos del Fondo de Seguridad Interior, el Fondo de Asilo, Migración e Integración y el Instrumento para la Gestión de Fronteras y la política de Visados -FSI, FAMI e IGFV-.

Las asignaciones por años constituyen la base de los programas de los Estados Miembros relativos a los Fondos Europeos para la Seguridad Interior. La Comisión calcula estas cifras siguiendo los criterios establecidos en el anexo I de los Reglamentos de los citados fondos.

Los datos pueden consultarse en la web FESI y en el apartado de publicaciones de la web de la Comisión Europea.

Web FESI

<https://fondoseuropeosparaseguridad.interior.gob.es/opencms/es/banners/sala-de-prensa/>

Web Comisión Europea:

https://ec.europa.eu/home-affairs/funding/funding-publications_en

Nota de prensa



PDF

https://ec.europa.eu/home-affairs/system/files/2022-05/AMIF%20BMVI%20ISF%20allocations%20per%20Member%20State%20for%20the%202021-2027%20period_en.pdf